



Consejo General de
Colegios de Logopedas

Excmo. Sr. Pedro Sánchez Pérez-Castejón
Presidente
Gobierno de España

Barcelona, a 17 de marzo de 2020

**SOLICITUD DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS DEL ORDENAMIENTO
DE CIERRE INMEDIATO DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LOGOPEDIA EN TODO EL
TERRITORIO ESPAÑOL PARA UNA MEJOR GESTIÓN DE LA CRISIS DEL COVID-19**

Estimado Señor Presidente,

Le escribo en nombre de todos los presidentes y presidentas de los Colegios profesionales autonómicos de Logopedas de España. Estamos viviendo momentos muy difíciles con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el colectivo de casi 10.000 profesionales sanitarios a los que representamos, los Logopedas, están en una situación de absoluta indefensión.

El pasado 14 de marzo se publicó el Real Decreto 463/2020, con la ordenación de medidas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El artículo 10 de dicho RD establece una suspensión de apertura al público de *establecimientos*, fijando determinadas excepciones entre las cuales no figuran los centros de logopedia.

Ayer este Consejo formuló una consulta vinculante al Ministerio de Sanidad pidiendo algunas aclaraciones en relación con este RD. Seguimos a la espera de respuesta. Lo mismo hicieron algunos colegios profesionales autonómicos en las respectivas autonomías y la respuesta que han recibido es que los establecimientos de logopedia, al ser sanitarios, pueden mantener sus actividades profesionales durante la gestión de esta crisis.

Como profesionales sanitarios que somos, entendemos que nuestra prioridad en estos momentos debe ser la de garantizar la seguridad de nuestros usuarios contribuyendo así a revertir la curva de contagio del COVID-19. Sin embargo, en estos momentos no se puede garantizar dicha seguridad por diferentes motivos:



Consejo General de Colegios de Logopedas

- En primer lugar, las intervenciones logopédicas precisan de un contacto directo y continuado con el paciente, lo que favorece el contagio entre el profesional y el usuario.
- En segundo lugar, la gran mayoría de los tratamientos logopédicos tienen un carácter no urgente, entendiéndose por no urgente todo aquel tratamiento que, en las circunstancias actuales, no se puede juzgar como prioritario por los riesgos que conlleva mantenerlo.
- En tercer lugar, la gran mayoría de nuestros profesionales ejercen su profesión en el sector privado, sin acceso a material de protección adecuado para garantizar la seguridad de profesionales y pacientes. Tampoco pueden adquirirlo por el desabastecimiento general.
- En cuarto lugar, para poder revertir la curva de contagio se recomienda la restricción de movimientos de los ciudadanos. La asistencia de los usuarios a los servicios de logopedia para recibir tratamientos (en su gran mayoría no urgentes) contribuye al empeoramiento de la situación, ya de por sí delicada.

Por todos estos motivos que impiden garantizar la seguridad de los usuarios y profesionales, la gran mayoría de centros de logopedia han cerrado sus puertas quedando sus profesionales en una situación de total indefensión al no tener acceso a las medidas económicas que se dicten por no haberse decretado el cierre de sus establecimientos. En el caso de los centros que aún se mantienen abiertos, los usuarios y sus familiares no acuden a los servicios por miedo al contagio, con la repercusión económica que ello conlleva para los profesionales.

Por todo lo expuesto, **solicitamos se ordene el cierre inmediato de todos los centros y servicios de Logopedia en todo el territorio español restringiendo la actividad únicamente a las intervenciones de carácter urgente e inexcusable.**

Firmado:

Dña. Mireia Sala Torrent
Presidenta
Consejo General de Colegios de Logopedas